

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.623/2019

El Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CUARTO. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ILTRE. AYTO. DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

#### Antecedentes

En cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. Visto que la Relación de Puestos de Trabajo constituye una manifestación importante de la capacidad de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el art. 4 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de recursos humanos, que se concreta en la posibilidad de configurar una organización de puestos de trabajos adaptada a sus características.

Visto que mediante la Relación de Puestos de Trabajo, se racionaliza y ordena la función pública municipal y es un instrumento esencial de la política general de personal al incluir en la misma la dimensión económica o presupuestaria.

Visto el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre materias que deben ser objeto de negociación con los representantes de los trabajadores.

Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación, de fecha 20 de noviembre de 2019, sobre elevación al Órgano Municipal Competente para la adopción del acuerdo de aprobación de la modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayto. De Palma del Río y de sus Organismos Autónomos.

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 25 de noviembre de 2019, por la que se insta a la jefatura del Negociado de Personal a elaborar informe.

Visto el informe - propuesta emitido por la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 29 de noviembre de 2019, con el visto bueno de la Secretaría General del Iltre. Ayto. De Palma del Río al respecto de fecha 3 de diciembre de 2019.

Visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Ciudad, de fecha 12 de diciembre de 2019, sobre Aprobación de la modificación del Organigrama y de la relación de puestos de trabajo del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Vista la Providencia del Presidente del Patronato Municipal de Cultura, de fecha 29 de noviembre de 2019, por la que se insta al Director de Actividades a elaborar informe al respecto.

Visto el informe/propuesta emitido por el Director de Actividades de fecha 3 de diciembre de 2019 con el visto bueno de la secretaria del Patronato Municipal de Cultura al respecto.

Visto el acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de fecha 10 de diciembre de 2019, sobre Aprobación de la modificación del Organigrama y de la relación de puestos de trabajo del Patronato Municipal de Cultura.

Visto el acuerdo de la Junta Rectora en sesión extraordinaria

del Patronato Deportivo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2019, del Patronato Municipal de Cultura de fecha 10 de diciembre de 2019 y del Instituto Municipal de Bienestar Social de fecha 10 de diciembre de 2019, sobre aprobación de los Presupuestos 2020 que incorpora como documento la plantilla y RPT.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 12 de diciembre de 2019, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), IULV-CA (3), CP (2) y las abstenciones de PP (5), Cs (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación del documento "Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayto. De Palma del Río y de sus Organismos Autónomos", en los siguientes términos:

- Modificar en la RPT los importes establecidos para el apartado "CE 14 PAGAS" de los puestos, atendiendo al incremento aprobado en el ejercicio 2019, según lo establecido en el art.3. Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- En el Área de Seguridad Ciudadana del Iltre. Ayto de Palma del Río, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo:

- Amortizar el puesto COD: F2; Denominación: Subinspector Policía Local ; AD: F; SP: O; GCP: A2; ESC: AE; SUBE:SE; TIT: TS; CD: 26; CE 14 PAGAS: 12.927,32 €; OBS: V y crear en su lugar el siguiente COD: F2; Denominación: Oficial de Policía Local; AD: F; SP: C-O; GCP: C1; ESC: AE; SUBE:SE; TIT: TM; CD: 22; CE 14 PAGAS: 7.897,53 €; OBS: V; P.I.

- Modificar el apartado "OBS" de los puestos COD: F7, F8 y F13, especificar con la nomenclatura S.A.: Segunda Actividad.

- Modificar el apartado S.P. de los puestos COD: F3/F4/F5/F6/F7/F8, pasando de "O" a "C-O".

- Modificar el apartado "OBS" de los puestos COD: F3/F4/F5/F6/F7/F8, incorporando la nomenclatura "P.I".

- Modificar el apartado "OBS" de los puestos COD: F10, F19, F23, F26, eliminado la nomenclatura "V".

- Modificar el apartado "OBS" de los puestos COD: F3, F9, F18, F17 y F28 incorporando la nomenclatura "V".

- En el Área de Seguridad Ciudadana del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el Organigrama, quedando redactado como a continuación se transcribe.

- En el Área de Servicios Públicos del Iltre. Ayto de Palma del Río, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo:

- Amortizar el puesto COD: L22; Denominación: Conductor/a Mecánico/a ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 8.358,84 €; OBS: y crear en su lugar el siguiente: COD: F91; Denominación: Oficial/a de Servicios Múltiples; AD: F; SP: C-O; GCP: C2; ESC: AE; SUBE:SE; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 8.567,81 €; OBS: V.

- Amortizar el puesto COD: L20; Denominación: Oficial/a Albañil; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 8.358,84 €; OBS: V y crear en su lugar el siguiente: COD: F92; Denominación: Oficial/a de Servicios Múltiples; AD: F; SP: C-O; GCP: C2; ESC: AE; SUBE:SE; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 8.567,81 €; OBS: V.

- En el Área de Servicios Públicos del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el Organigrama, pasando a denominar "Servicios Públicos" la unidad "Servicios Técnicos", incorporando en la misma, la Unidad "Medio Ambiente, Parques y Jardines" y la unidad "Cementerio" dentro de la Unidad "Gestión", quedando redactado como a continuación se transcribe.

- En el Organismo Autónomo del Iltre. Ayto. de Palma del Río

“Patronato Municipal de Cultura”, modificar la RPT amortizando el puesto COD: L17; Denominación: Oficial de Mantenimiento; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 7081,88 €; OBS: y crear en su lugar el siguiente: COD: L17; Denominación: Técnico/a de Imagen y Sonido AD: L; SP: C-O; GCP: C1; TIT: TM; CD: 22; CE 14 PAGAS: 7.073,98 €; OBS: V.

Quedando redactado el documento “Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayto. De Palma del Río y de sus Organismos Autónomos” conforme al documento que consta en el expediente.

Segundo: Abrir, una vez producida la aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Tercero: Remitir, una vez aprobada definitivamente el Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: La entrada en vigor del Organigrama y Modificación de

la RPT del Iltre. Ayto. De Palma del Río, se producirá con su aprobación definitiva y publicación en los boletines oficiales correspondientes, de acuerdo con lo establecido con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Si bien los efectos económicos que de la misma se deriven se aplicarán a partir de la Aprobación del Presupuesto Municipal de 2020, en virtud de la excepcionalidad establecida en el art. 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999 de 21 de abril, se somete al expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Podrá examinarse la totalidad del expediente una vez publicado este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Palma del Río, sito en Plaza Mayor de Andalucía, 1 de Palma del Río.

Palma del Río, 20 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Recursos Humanos, Ana Belén Santos Navarro.